

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Externo
Cargo de Técnico en Informática con funciones de Estadística

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de **TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON FUNCIONES DE ESTADÍSTICA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES.**

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Técnico en Informática con funciones de Estadística
Estamento – Grado	:	Técnico, 21 EUS
Vacantes	:	1
Renta Bruta	:	\$ 461.911.-
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, a contar del 26 de junio de 2019.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 2)** publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y DOCUMENTOS que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

- **Postulación:** Los/as interesados(a) deberán postular online a través de la plataforma de Empleos Públicos del Servicio Civil, www.empleospublicos.cl

LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA EL 08 DE JULIO DE 2019, HASTA LAS 17:00 HRS.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. **ANEXO N° 2** y/o curriculum libre.
2. Declaración Jurada simple. **ANEXO N° 3**.
3. Certificado que acredite experiencia laboral, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Para lo anterior, se deberá presentar:
 - el **ANEXO N° 4** solo tendrán validez aquellos que presenten firma, nombre del empleador anterior. Sin perjuicio de lo anterior se solicita número de contacto en caso de que la comisión requiera validar la información presentada.
 - u otro certificado que acredite la experiencia laboral requerida, indicando: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
4. Fotocopia del Certificado de Título Técnico de Nivel Superior o Nivel Medio.
5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten Cursos y/o Capacitaciones señaladas en el punto 4.3.3, con firma y timbre de la entidad capacitadora o certificado emitido por la unidad de capacitación del establecimiento en donde se desempeñaba o desempeña sus labores.
6. Certificado de situación militar.

Aquellos postulantes que no presenten uno o más de los documentos detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección. Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregados dentro del plazo establecido para la recepción de antecedentes online. Los documentos que no sean enviados en la forma antes señalada y/o no sean los requeridos en estas bases no serán considerados para evaluación.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:

4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título de Técnico de Nivel Superior o Nivel Medio en el área de Informática y/o Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
4.3.2 EXPERIENCIA LABORAL	- Contar con al menos 1 año de experiencia laboral como técnico en el área TIC. - Contar con al menos 6 meses de experiencia laboral desempeñando funciones como TIC en el área de Salud.
4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	- Contar con actividades de capacitación relacionadas al área Informática y/o Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Jefa Administrativa del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.**
- **Jefa SOME, Referente Técnico del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.**
- **Encargada de Personal del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.**
- **Representante de la Asociación FENATS Nacional Dirección SSA/COSAM LA/COSAM SF.**

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	26 de junio de 2019
Recepción de los antecedentes	Hasta el 08 de julio de 2019
Evaluación curricular *	el 09 de julio al 12 de julio de 2019
Evaluación Psicolaboral *	del 15 al 26 de julio de 2019
Entrevista Personal.*	Del 29 al 30 de julio de 2019
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	31 de julio de 2019

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 Contar con al menos 1 año de experiencia laboral como técnico en el área de TIC/PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0 puntos
De 1 año a 2 años	6 puntos
2 años 1 día a 3 años	8 puntos
3 años 1 día y más	10 puntos

8.1.2 Contar con al menos 6 meses de experiencia laboral desempeñando funciones como TIC en el área de Salud/ **PUNTAJE MÁXIMO 12 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0 puntos
De 6 meses a 2 años	8 puntos
2 años 1 día a 3 años	10 puntos
3 años 1 día y más	12 puntos

8.1.3 Contar con actividades de capacitación relacionadas al área Informática y/o Tecnologías de la Información y Comunicaciones/**PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS**

Certificado de capacitación	Puntaje
Presenta 1 certificado que acredita capacitación relacionadas al área Informática y/o Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4 puntos
Presenta 2 o 3 certificados que acreditan capacitación relacionadas al área Informática y/o Tecnologías de la Información y Comunicaciones	6 puntos
Presenta 4 o más certificados que acreditan capacitación relacionadas al área Informática y/o Tecnologías de la Información y Comunicaciones	8 puntos

Los/las postulantes que tengan los 6 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “EVALUACIÓN PSICOLABORAL”.

8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 15 - 20 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 9 - 14 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 – 8 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 - 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 - 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14 - 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 – 13 puntos

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al postulante seleccionado (a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Personal del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.